Neiva, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00153
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANA CRISTINA MONTEALEGRE WILLIAM MONTEALEGRE
DEMANDADO:	TULIO GUTIERREZ ROJAS

La señora ANA CRISTINA MONTEALEGRE y WILLIAM MONTEALEGRE, a través de apoderado judicial, presenta demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, en contra de TULIO GUTIERREZ ROJAS, sin embargo, se considera que la misma debe ser inadmitida por lo siguiente:

1.- En el cuerpo del poder debe indicar el correo electrónico del abogado y este debe coincidir con el registro de abogados. (Art. 5 decreto 806 del 4 de junio de 2020). –

2.- Debe dar cumplimiento al artículo 6 decreto 806 del 4 de junio de 2020, remitiendo demanda y sus anexos a las partes de manera previa a la dirección física informada para notificaciones y acreditar con posterioridad las resultas de la misma.

Por tal motivo, es del caso proceder con la inadmisión de la demanda para que se subsanen los yerros materia de inadmisión en los términos del artículo 90 del CGP.

En consecuencia, este despacho **R E S U E L V E:**

1.- INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva. Al subsanarse la demanda deberá integrarse en un solo escrito la misma.

2.- CONCEDER el término de cinco días para subsanar los yerros anteriormente anotados, conforme lo dispone el artículo 90 del código general del proceso, so pena de rechazo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e85b01a9a7b47ac1529a4e52d78980a4d05290bbd135a5d00dba55e35e7ba2**
Documento generado en 12/05/2021 03:31:37 PM